



**COITI
VALENCIA**



CIRCULAR N° 1/12

ASUNTO: Seguro Colectivo de Responsabilidad Civil

Valencia, enero de 2012

Estimado/a compañero/a:

Otro año más, la Junta de Gobierno desea informarte de las condiciones conseguidas para renovar la Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil Profesional, que el Colegio gestiona con la compañía Zurich, para el presente ejercicio y que están vigentes desde el día 1 de enero de 2012, tal y como se informó en la reunión del pasado 29 de diciembre de 2011.

Las coberturas que hemos obtenido para este año son las siguientes:

- **Opción 1: 3.500.000 €** por siniestro, con una prima total por asegurado de **379 €**, mejorando el límite por siniestro con respecto al año anterior, que era de 2.500.000 €, y la prima a abonar, que era de 457 €.
- **Opción 2: 4.500.000 €** por siniestro, con una prima total por asegurado de **441 €**, mejorando el límite por siniestro con respecto al año anterior, que era de 3.700.000 €, y la prima a abonar, que era de 569 €.
- **Opción 3: 5.500.000 €** por siniestro, con una prima total por asegurado de **541 €**, la cual no existía el año anterior.
- **Póliza de riesgo latente totalmente gratuita por cese de actividad, jubilación o muerte**, mejorando la situación con respecto al año anterior la cual suponía una prima total por asegurado de 130 €/anuales, durante 3 años, para obtener una cobertura decenal.

Estas primas se abonarán en un único pago salvo que solicites el pago fraccionado en dos cobros del 50%. Para optar por esta opción fraccionada, deberás remitir el archivo adjunto por e-mail a copiti@copitival.es o entregarlo físicamente en la secretaría del Colegio.

A continuación, te detallamos las principales características del seguro:

- Suma asegurada por inhabilitación profesional de 2.000 € mensuales durante 18 meses.
- Incremento de la suma asegurada anual de 15.000.000 € a 60.000.000 €.
- Libre elección de abogados, previa aceptación de la compañía.
- Ámbito geográfico a todo el mundo excepto USA y Canadá.
- Retroactividad ilimitada.



**COITI
VALENCIA**

- Coberturas principales: Responsabilidad Civil Profesional, de Explotación, Patronal e Inhabilitación Profesional, además de Defensa y Fianzas.
- Ampliación de las coberturas adicionales: inclusión de actividades como OCA, Perito de parte para siniestro, incumplimiento de la LOPD, y cobertura de tramitación y gestión de documentos ante la Administración Pública.

Todas las pólizas cubren a las personas físicas y a las personas jurídicas unipersonales, así como a las sociedades formadas por Ingenieros Técnicos Industriales asegurados en la póliza, ampliando de esta forma la cobertura a todo tipo de sociedades y no sólo a las profesionales como en años anteriores.

Asimismo, te informamos que el seguro cubrirá todas las actuaciones profesionales propias de la titulación del Ingeniero Técnico Industrial, excepto aquellas que sean susceptibles de ser visadas sobre las cuales será imprescindible la intervención del Colegio, debido a la corresponsabilidad que el mismo asume.

Para cualquier comunicación con respecto al Seguro de Responsabilidad Civil, ponte en contacto con secretaría a través del email copiti@copitival.es, o bien a través del teléfono 96 351 33 69.

Esperando que sepas apreciar el constante esfuerzo que estamos haciendo desde la Junta de Gobierno para mejorar todos los servicios que ofrece el Colegio, recibe un cordial saludo.



Fdo.: José Luis Jorrín Casas
Decano

JLJC/ITP